



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN N° 259-DP-2013

VISTO: la Ordenanza 2390-CM-13 donde se designa a la Dra. Andrea Galaverna para ocupar el cargo de Defensora del Pueblo conforme Ordenanza 1749-CM-07, y;

CONSIDERANDO:

- Que es necesario incorporar personal para la atención al público y que además colabore en las tareas administrativas y contable. Dada la experiencia de la Srta. Constanza Beatriz Pozzi y no contando con informes adversos, se la considera idónea para desarrollar esta función.
- Que se ha visto necesario asegurar la representación y presencia de esta Defensoría del Pueblo en diferentes espacios como Consejos, Juntas Vecinales, etc., además de las visitas a los vecinos, acción imprescindible para tener un cabal panorama de la situación que plantean.
- Que para tal fin se incorpora a la Srta. Constanza Beatriz Pozzi, DNI N° 23.782.024.
- Que la presente se emite formalmente en la fecha, en razón del cúmulo laboral de esta Defensoría. Dejándose constancia que la Sr. Pozzi se desempeña en este organismo desde el día 5 de Septiembre del corriente,
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y por la Ordenanza 1749-CM-07;

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:**

Art. 1°:DESIGNAR a la Srta. CONSTANZA BEATRIZ POZZI DNI 27-23.782.024 a partir del 05 de Septiembre de 2013 y hasta que la Defensora del Pueblo así lo determine, como personal que colaborará en forma directa en la Defensoría del Pueblo.

Art 2°:ESTABLECER: que la Srta. Constanza Beatriz Pozzi desarrollará su actividad de 08:30 a 15,00 Horas de Lunes a Viernes, con dedicación full time, con una remuneración equivalente al 40 % del salario de la Defensora del Pueblo, más zona fría.

Art.3°:COMUNICAR al Departamento de Personal y al Departamento Sueldos, para que practique las liquidaciones correspondientes por el período que permanezca en sus funciones.

Art. 4º: IMPUTAR a la partida N° 01.1.00.00.6.1.3.1.01.01.07 Personal de Planta Política Defensoría del Pueblo

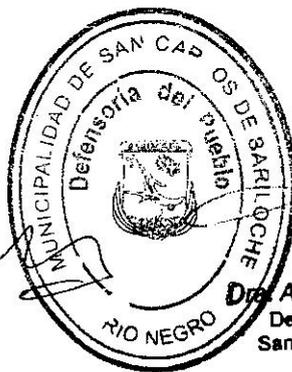
Art. 5º: TOMAR conocimiento las áreas correspondientes.

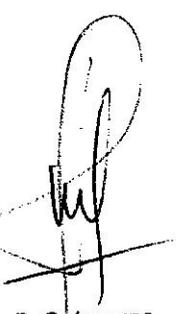
Art. 6º: La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez

Art 7º: Comuníquese. Tómese razón. Dese al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 17 de Septiembre de 2013.


Dr. SEBASTIÁN RENÉ VAZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche